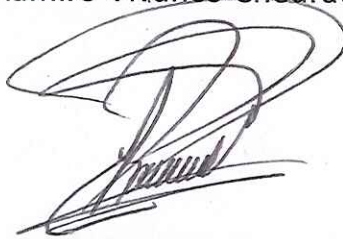


1. **Unidad administrativa que clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Tlaxcala
2. **Identificación del documento:** Remisiones Forestales.- MOD. B: Trámites subsecuentes (SEMARNAT -03-020-B)
3. **Partes o secciones clasificadas:** Dos renglones y código QR, página única.
4. **Fundamento legal y razones:** Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 párrafo primero LGTAIP, consistentes en: domicilio particular y código QR, por considerarse información confidencial.
5. **Firma del titular:** Lic. Ramiro Vivanco Chedraui Delegado Federal de la SEMARNAT



6. **Fecha de clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 143/2017, en la sesión celebrada el 12 de abril de 2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

OFICIO N° DFT/R/0799/2017
BITÁCORA: 29/G1-0205/03/17

Tlaxcala, Tlaxcala, 31 de Marzo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

PASCUAL JUÁREZ JUÁREZ

**5 DE MAYO 2 SAN FELIPE HIDALGO NANACAMILPA
90281 NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA, TLAXCALA**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 30 de Marzo de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFT/R/1061/2010 de fecha 10 de Agosto de 2010 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
LA QUINTA Y ÚLTIMA FRACCIÓN DE SANTA CLARA EL CORTE, Nanacamilpa de Mariano Arista, D-29-021-CLA-004/10, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 129.480 Metros cúbicos rollo	13	59	71	17268191	17268203
LA QUINTA Y ÚLTIMA FRACCIÓN DE SANTA CLARA EL CORTE, Nanacamilpa de Mariano Arista, D-29-021-CLA-004/10, leña y/o brazuelo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 34.520 Metros cúbicos rollo	9	72	80	17268204	17268212
LA QUINTA Y ÚLTIMA FRACCIÓN DE SANTA CLARA EL CORTE, Nanacamilpa de Mariano Arista, D-29-021-CLA-004/10, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 5.700 Metros cúbicos rollo	1	81	81	17268213	17268213
LA QUINTA Y ÚLTIMA FRACCIÓN DE SANTA CLARA EL CORTE, Nanacamilpa de Mariano Arista, D-29-021-CLA-004/10, leña y/o brazuelo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 4.560 Metros cúbicos rollo	1	82	82	17268214	17268214

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

LIC. RAMIRO VIVANCO CHEDRAUI

C.c.e.p. Ing. Julio Alberto Ramos Tenorio, Delegado de la PROFEPA, Tlaxcala, Tlax.
Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial. A fin de que se designe personal a su cargo para que haga entrega del presente oficio a su destinatario. **PRESENTE FEDERAL**

RVC/EPH/HG/RGM

